al cauildo eclesiastico hagan procesion
rogatiba a disposicion del dho
cauildo eclesiastico y nobenario
de misas sacando las ymagenes
del xpo nuestro redentor y de la
virgen santissima pidiendo
a nuestro señor con las oraciones del
clero y del pueblo se a ser
vido de que se fenezca y
cause semejante plaga
y se ofrezca la cera necesaria para
el rezelo y la costa la pague el
mayordomo de esta ciudad que con fe
de este auerdo y certificacion
de los dhos cauilleros
misarios se le reciuira en
quenta y ansi.

ydem Y porque en algunas ocasiones
a sido muy prouechosa para se
mejantes plagas el agua
donde se ubiere bañado la santa
reliquia de la santa cruz de
Carauaca se acordo que los cauilleros
regidores a quien nombrados
hagan diligencia de que se traiga
la necesaria y es inuiar a quien
conbenga para ello y el gasto
se pague con su fortificacion
por el dho mayordomo que se a bien
pagado.

ydem Y porque ansi mismo conbiene
que a un mismo tiempo se haga di
ligencia en quanto a lo humano
se acordo que es al cauildo
a quien esta cometido lo tocante